

Impone la Constitución al Ejecutivo del Estado el deber de presentaros la cuenta de gastos del año próximo anterior para su aprobación; y cumpliendo yo religiosamente con ese deber, me honro en acompañarosla, así como también la Cuenta general en que va incluido todo el movimiento de caudales y su distribución, desde la fecha en que ocupé interinamente el poder hasta el 31 de Diciembre de 1,894, con la balanza general de comprobación, con algunas balanzas mensuales y con cuadros comparativos de lo recaudado en períodos análogos durante la época de mi administración.

Estos cuadros importantes, que á su vez me ha presentado el C. Administrador General de Rentas, os darán la idea más completa de las entradas, de los costos de recaudación y de los servicios públicos; pudiendo ver en ellos también minuciosamente especificada y en una forma de contabilidad clara y sencilla, la distribución de los ingresos por los diversos ramos que constituyen el tesoro.

Todos estos datos os demostrarán de una manera irrecusable el movimiento ascensional que, naturalmente, sin trastornos ni conmociones y por medio de la evolución, se ha verificado por el propio desarrollo de la riqueza pública en los recursos del Estado.

Yo os felicito, CC. Diputados y felicito vivamente al pueblo guanajuatense, tan laborioso, culto y progresista, por el éxito obtenido, que, en las circunstancias por que hemos atravesado, no podría apetecerse mayor.

Crean algunos que el sistema tributario del Estado, en su esencia y en su forma, pudiera calificarse de duro por la intensidad del impuesto y por los medios de percepción.

He mandado practicar un estudio comparativo de los gravámenes en otras Entidades de la Federación, y aunque un trabajo de tal naturaleza no pudiera hacerse completo, sino en un gran período de tiempo y con datos muy abundantes y seguros, sí servirá el que veréis en un cuadro adjunto, para daros idea de que la condición del causante, respecto á impuestos del Estado y municipales, es mucho más favorable en Guanajuato que en otros puntos de la República, dada la cuota que aquí satisface cada habitante por total del impuesto, y la que se paga de la misma manera en aquellos lugares comparados.

* * *

La Hacienda municipal ha sido objeto también de la preferente atención del Gobierno, y como ella descansa asimismo en el derecho de consumo, militan sobre el particular las propias reflexiones que ya quedan expresadas.

Nombré igualmente una comisión especial de personas muy idóneas, para prepararos el estudio de este negocio, y os traigo en calidad de anexos los cuadros que se me presentaron ya sobre dicha cuestión municipal, porque aun cuando estén concebidos en términos generales, pueden servir mucho para la resolución de tan graves y delicados problemas.

III.

Instrucción Pública.

La cuestión de Instrucción pública ha sido y es la cuestión palpitante de la República, y de la cual depende el feliz porvenir del pueblo mexicano.

La Instrucción primaria, de preferencia á cualquiera otra, debe ser objeto de toda la atención, de todos los estudios, de todos los esfuerzos y de todos los sacrificios de los gobernantes.

Muy de desear sería que se imprimiera á esta Instrucción un sello de uniformidad en todo el país, porque así, ciertamente, serían mucho más saludables sus efectos.

El profesor Rébsamen está haciendo por encargo mío algunos estudios, habiéndome presentado ya trabajos importantes sobre Escuelas Normales é Instrucción primaria, y es mi propósito convocar bien pronto un congreso de profesores del Estado, para iniciar la reforma y procurar la igualdad en el régimen y las prácticas escolares.

Los cuadros relativos á la Instrucción pública, anexos á esta Memoria, os pondrán de manifiesto el estado que guarda tan importante ramo, en sus distintas gerarquías; el número de profesores y de alumnos; el costo de la enseñanza por cada uno de éstos, y, en suma, todo lo que necesitáis conocer para que vuestra ilustración dicte las medidas convenientes en tan interesante y delicada materia.

IV.

Seguridad Pública.--Milicias del Estado.--Policia.

La seguridad pública puede decirse que es completa y que se acentúa cada día más y más en el Estado.

Los informes repetidos y minuciosos que por circular reciente ordené á los Jefes políticos que me

rindan, no acusan, sino muy raras veces, hechos que revisten cierta gravedad; y aun entonces, son de aquellos que no es posible evitar de una manera absoluta en ninguna parte; pero siempre que han ocurrido delitos de esa importancia, la aprehensión de los culpables ha sido inmediata, y el Juez competente se ha encargado de aplicarles el condigno castigo.

Las milicias del Estado se componen de un Batallón y de un Regimiento; y el número de fuerza y todo lo demás que á este respecto debéis conocer, consta en los cuadros respectivos que, bien explicados, se agregan á esta Memoria.

Generalmente ha tenido el Estado más fuerza armada que la que hoy lo guarnece, excepto en la época de mi antecesor el Sr. General González.

Hay la circunstancia de que el Regimiento, mandado por el activo General Francisco Franco, tiene que cubrir varios pueblos con destacamentos, y que gran parte del Batallón puede considerarse como obreros armados; siendo de advertir que el Teniente Coronel, la Oficialidad y el Cuerpo todo, han tomado desde época anterior una parte muy importante en la ejecución de las grandes obras públicas con que se ha embellecido nuestra capital. Esto importa una economía para el tesoro y adiestra, á la vez, en trabajos muy útiles, á nuestros milicianos.

La policía ha ocupado también con preferencia mi atención, porque es inconcusamente mejor prevenir los delitos que corregirlos con dolorosos escarmientos.

Puedo aseguraros que jamás se han obtenido en esta ciudad resultados más plausibles respecto á seguridad, que los que hoy estamos palpando todos; y para organizar aquí los servicios de policía, he